

tenex la qualidad de renunciabes, no se les dexa
que siendo suficiente el presentarlo en este Aun-
tamiento

el s.^o d.^o Juan Oxtuño de mayor se conformò con
el voto de el s.^o d.^o Mig.^o Joachin Sanchez Amala,
y añade q.^e el no asistir a los Auntram.^{to} d.^o d.^o s.^o
d.^o Bas.^o me Sanchez, y d.^o An.^o Aronin ha sido por no
haberlos hecho saber, ni menos a la R.^l Justicia,
ni a el Auntram.^{to} solo si por haber oido voces va-
gas, eng.^o daban a entender estaban prohibidos por
la superioridad, y temerosos de no padecer ningun
bochorno no han querido exponerse a lo dho por
tan obedientes a la superioridad

el s.^o d.^o Juan Juan Jimenez se conformò con los
votos de los s.^{os} d.^{os} Mig.^o Joachin Sanchez, y d.^o Juan
Oxtuño, y añade q.^e conrando de la R.^l Provision
anon.^o q.^e siempre q.^e se haga conrax la calidad
de renunciabes los oficios, se les dexa su uso; ha-
biendo lo hav.^o acreditado por sus titulos prime-
riales, los tiene por tales Regidores, y solo el acudir
ala superioridad corresponde a d.^o Juan. Sanchez
por alegar no tiene titulo de experiencia

el s.^o d.^o Juan Lorenzo Soriano se conformò con
los votos de los s.^{os} d.^{os} Mig.^o Joachin Sanchez, y
Juan Oxtuño, y d.^o Juan Juan Jimenez

Y por el s.^o Alcalde mayor se mandò se llebe a qu-
xo, y debido efecto la resolution de el mayor nu-
mero de indibiduos, q.^e componen este Aun-
tamiento, hauiendose saber a los expresos